Tarea 7

**1ª.- Marta ha abierto una empresa de informática en su localidad. Indica si tiene la obligación de realizar una evaluación de riesgos. Basándote en la LPRL, debes razonar tu respuesta.**

Si Marta ha comenzado su propio negocio de informática, tendrá que hacer una evaluación de riesgos. Eso se establece en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (**Ley 31/1995**). La ley de prevención de riesgos laborales exige al empresario documentar la evaluación de riesgos y conservarla a disposición de la autoridad laboral. **Es responsabilidad de la empresa realizar una evaluación de los riesgos** y poner en marcha las medidas del Plan de Contingencia resultante, entre ellas, dotar a la plantilla de los equipos de protección individual necesarios o informar sobre el conjunto de actuaciones de seguridad y salud en el trabajo.

**2ª.- Luis y Alba han abierto una empresa de servicios informáticos en su pueblo con la ayuda económica de sus familiares.**

**Han contratado los servicios de un técnico en sistemas microinformáticos en red y una administrativa a tiempo parcial, también han contratado a un programador a jornada completa y ellos dos que también trabajarán como técnicos superiores en desarrollo de aplicaciones web.**

**¿Qué modalidad para organizar la prevención podrán elegir? Deberás basar tu respuesta en la regulación establecida (Reglamento de los Servicios de Prevención)**

Luis y Alba, al abrir su empresa de servicios informáticos, pueden optar por organizar la prevención de riesgos laborales a través de la modalidad de "Servicio de Prevención Mancomunado". Esta opción está regulada por el Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997).

En un Servicio de Prevención Mancomunado, las empresas que operan en el mismo centro de trabajo o en centros de trabajo cercanos pueden unirse para compartir los recursos y servicios de prevención. En este caso, Luis y Alba podrían colaborar con otras empresas del entorno, si las hubiera, para establecer un único servicio de prevención que cubra las necesidades de todas ellas.

La ventaja de esta modalidad es que permite compartir costos y recursos, facilitando el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales de manera más eficiente. Esto puede ser especialmente beneficioso para pequeñas empresas como la de Luis y Alba.

Es importante destacar que la elección de la modalidad debe realizarse de acuerdo con las características específicas de la empresa y en cumplimiento con la normativa vigente. En este caso, la regulación establecida en el Reglamento de los Servicios de Prevención proporciona el marco legal para tomar esta decisión.

**3ª.- En una agencia de servicios informáticos y de comunicación trabajan 55 personas. ¿Cuántos delegados de prevención le corresponden y cuantos miembros tendrá el comité de seguridad y salud? Precisa la ley y señala el artículo donde se contempla.**

En una empresa de 50 a 100 trabajadores: 2 delegados de prevención. Esto se contempla en el **artículo 35.1 de la Ley 31/1995**.

Comité de Seguridad y Salud en una empresa que cuente con 55 trabajadores estará formado por los delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los delegados de Prevención, de la otra. **El artículo 38 del Real Decreto 39/1997**. En total, el comité de seguridad y salud tendría **cuatro personas**.

**4ª.- En la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007), se recoge un conjunto de obligaciones en relación con el Plan de Autoprotección. A continuación, se exponen algunas de ellas y debes señalar quien es el responsable o responsables.**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBLIGACIONES** | **RESPONSABLES** |
| Elabora, implantar y revisar el Plan de autoprotección | El titular de la actividad o instalación. Este es el individuo o entidad responsable de la gestión y operación del lugar o actividad que requiere un Plan de Autoprotección. Es su deber desarrollar, implementar y actualizar el Plan para garantizar la seguridad en el lugar. |
| Proponer criterios técnicos para la correcta aplicación de las normas de autoprotección | La autoridad competente en materia de protección civil. Esta entidad gubernamental es responsable de establecer directrices técnicas y normativas para garantizar la adecuada aplicación de las medidas de autoprotección. Su papel es proporcionar orientación técnica a los titulares de las actividades. |
| Informar y sensibilizar a los ciudadanos en materia de prevención de riesgos | El titular de la actividad o instalación, en colaboración con la autoridad competente en materia de protección civil. Ambos tienen la responsabilidad de informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre las medidas de autoprotección, con el fin de fomentar la conciencia y la participación en la prevención de riesgos. |
| Ser el punto de contacto y autoridad competente en todo lo relativo a autoprotección en relación con la Unión Europea y otros organismos internacionales | La autoridad competente en materia de protección civil. Esta entidad es la responsable de representar y comunicarse en temas de autoprotección a nivel internacional, incluida la Unión Europea y otros organismos internacionales. |
| Ejercen la inspección y el control de la autoprotección | La autoridad competente en materia de protección civil y otros órganos de control establecidos por la legislación. Estos organismos tienen la tarea de realizar inspecciones y controles para asegurar el cumplimiento efectivo de las medidas de autoprotección. |
| Facilitar la información necesaria para posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de nivel superior y en los planes de protección civil. | El titular de la actividad o instalación, en colaboración con la autoridad competente en materia de protección civil. Su responsabilidad es proporcionar la información necesaria para integrar el Plan de Autoprotección en otros planes superiores y en los planes de protección civil. |
| Asumir las funciones que le sean asignadas en el Plan de Autoprotección | El personal designado en el Plan de Autoprotección. Cada individuo o equipo designado en el plan tiene la responsabilidad de asumir funciones específicas para la implementación y ejecución del Plan de Autoprotección. Estas funciones pueden variar según las necesidades y características de la actividad o instalación. |